 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ARISTORCO JOSÉ FARFAN RODRÍGUEZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	<b>1 1 9 4 6 -</b>	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**6 SEP 2019**

**FECHA DE FIJACIÓN**  
Hora: 8:a.m.

  
**ARLEZ DONEILLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

**1 0 SEP 2019**

**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 09:06:16

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11946 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1253 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/ARISTORCO JOSE FARFAN RODRIGUEZ

ASUNTO: RESP.RENDICIÓN DE CUENTAS-ARISTORCO JOSÉ FARFAN RO

OB.S: EGMPQRS

Señor  
ARISTORCO JOSE FARFAN RODRIGUEZ  
Ciudad.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, y en razón a sus preguntas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es misión del Concejo de Bogotá como suprema autoridad en materia administrativa, ejercer el control político a la administración Distrital y expedir normas para promover el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho, a través de una organización administrativa autónoma, eficiente y moderna y de una cultura de autocontrol, así como vigilar y controlar la efectividad de la gestión de las instituciones y autoridades distritales, de conformidad con los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, la ley y los acuerdos.

En cuanto a su inquietud relacionada, le informo que la seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, por ello, se han realizado diversas sesiones de control político sobre dicha problemática, dentro de las acciones realizados por la Corporación en la actual vigencia, fue aprobado en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 061 de 2019, mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos. La modificación propuesta busca extender el libre acceso del mismo al personal uniformado de las Fuerza Pública que en el momento de ingreso a las estaciones o buses del Sistema se encuentren uniformados. La iniciativa permite aumentar la percepción de seguridad dentro del transporte público en la ciudad de Bogotá.

De igual manera, se encuentra en discusión en primer debate los Proyectos de Acuerdo No. 285 de 2019 "Por medio del cual se dictan medidas para mejorar la convivencia y seguridad dentro y fuera de escenarios deportivos en el ámbito del fútbol en el distrito capital y se dictan otras disposiciones", Proyecto de Acuerdo No. 286 de 2019 "Por el cual se establecen y se dictan medias de seguridad y educación en contra del consumo de sustancias psicoactivas en parques públicos y colegios del distrito capital" y Proyecto de



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Acuerdo No. 299 de 2019 *"Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de optimización y seguridad en el sistema integrado de transporte público (sitp)"*

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ MOGOLLÓN ZUÑIGA  
Director Jurídico


Proyectó Henry Mauricio Guevara J – Profesional  
Revisó Olga Marlene Rodríguez Vega. Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: GDE-FO-008</b>
	<b>FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b> <b>VIGENCIA: 28-Jun-2019</b> <b>PÁGINA 1 DE 1</b>

Fecha: 17/07/2019	
Nombre y apellidos: Aristarco Jose Farfan Rodriguez	
Celular: 3013200464	Correo Electrónico: 300-2096616
<b>Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:</b> Discapacidad ___ Adulto Mayor ___ Niños, Niñas y Adolescentes ___ Mujeres ___ Grupos Rom ___ LGBTI ___ Pobl Afro ___ Pobl Raizal ___ Indígenas ___ Desplazado ___ Víctima (Conflicto Armado). ___ Otro ___ ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Movilidad, Ambiente
Salud
Seguridad convivencia

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Para todos
Como se harian Para Fortalecer Nuestro comite de Derechos humanos en la localidad, ya que de hay velamos por Nuestros derechos.

